



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán" y la FCQ

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán, LA ANLIS** y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad, a fin de fortalecer las acciones de cooperación y colaboración en la promoción, investigación, desarrollo y producción de conocimiento científico-tecnológico en el campo de la salud; en la transferencia de conocimiento al servicio de la salud y la comunidad en general, con un alcance nacional y regional de acuerdo a las necesidades de la población; y en la formación de talento humano, que contribuyan a favorecer el desarrollo de políticas públicas y su organización federal.

ATENTO:

A lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “Dr. Carlos G. Malbrán, LA ANLIS** y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.